

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11.09.13, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.13, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 18.- Exp. N° 071630-002713-13

➤ **Ayudante de la Carrera de Radioterapia de la EUTM**

(Nro. 3405, esc. G, gdo. 1, 10hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100, segundo llamado)

Nro. 36.- Exp. N°151600-012285-13

➤ **2 cargos de Asistente de la Clínica Ginecotológica "B"**

(Nros. 1865 y 1438, esc. G, gdo. 2, 36 hs., rub. H.C.– Llave de IP 1500010100, con toma de posesión a partir del 25/11/13)

Nro. 37.- Exp. N° 151600-014657-13

➤ **Asistente de la Cátedra de Medicina Física y Rehabilitación**

(Nro. 3421, esc. G, gdo. 2, 24hs., rub. H.C. – Llave de IP 1500010100)

Nro. 38.- Exp. N° 071630-003030-13

➤ **Asistente del Servicio de Gerontopsicomotricidad y Podología de la Licenciatura en Psicomotricidad de la EUTM**

(Nro. 6573, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. **Convenio BPS EUTM**,segundo llamado)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Hasta las 17:00 horas del día
4 de OCTUBRE de 2013

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.